

# YERBA BUENA, **12** FEB 2019

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: №063

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 902-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad comunica que hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias a partir del 21/01/19 hasta el 01/02/19, inclusive; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido informa que en sus funciones como Secretario de Relaciones Institucionales lo reemplazará el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, y como Coordinador de Residuos Sólidos Urbanos el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Lic. Hernán Alberto Macedo, durante el referido periodo;

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, D.N.I. N° 20.178.591, cumple funciones de Secretario de Relaciones Institucionales; que el Sr. Manuel Alberto Courel, Abogado, D.N.I. N° 24.553.944, cumple funciones de Jefe de Gabinete; y que el Sr. Hernán Alberto Macedo, D.N.I. N° 24.409.480, cumple funciones de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos ellos funcionarios que revisten como Personal Fuera de Escala y, por consiguiente, no cuentan con normativa referente a vacaciones anuales ordinarias;

Que, a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra óbices legales a lo solicitado, encuadrando la cuestión en los arts. 26 y 45 de la Ley N° 5473 (Estatuto del Empleado Público) y en las disposiciones del art. 34 del Decreto Reglamentario N° 646/1-83;

Que, en consecuencia, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de 10 (diez) días de Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 21/01/19 al 01/02/19, por parte del Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Sr. Alfredo Aníbal Alfieri, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el reemplazo cumplido por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, en las funciones de Secretario de Relaciones Institucionales durante la ausencia de su Titular, y el reemplazo cumplido por el Lic. Hernán Alberto Macedo como Coordinador Responsable del Servicio Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en igual período, de conformidad con lo considerado. —

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dr. Lisandro Emiliano Argiró.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro

ARTICULO QUINTO: COMUNICION DE LA RESIRÓ SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA